



Banco Fortaleza

# AVISO DE REMATE

SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE EL ALTO.- BOLIVIA.- LA DOCTORA REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO, JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO EL ALTO.- LA PAZ SOLIVIA HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA EDUARDO ASISTER MAMANI Y LORENZA QUISPE DE ASISTER SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS.

#####  
BANCO FORTALEZA C/ ASISTER- NUREJ: 20293247-----  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO-----  
El Alto, 24 de mayo de 2023-----

Subsanado lo observado se dispone:-----

VISTOS: Encontrándose el proceso en de ejecución de fallos ejecutoriados, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGURO REMATE del 100%, inmueble embargado a fs. 82-83, del inmueble Lote de Terreno situado en la Urbanización Cosmos 79, N° 7, manzano 51 U.V. "E" con una superficie de 204.00 mts2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula No. 201401000647 de propiedad de Eduardo Asister Mamani y Lorenza Quispe de Asister (EJECUTADOS) sobre la base de fs. 121-134 de obrados de \$us- 37.627,93 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 93/100 DÓLARES AMERICANOS), que corresponde a la rebaja del 20% de la base inicial del avalúo pericial de fs. 120-134 de obrados.-----

Acto que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2023 a HORAS 11:00 a.m. en la planta baja del Edificio Judicial El Alto Zona 12 de octubre, Av. Franco Valle entre Calles 11 y 12 (Cruce Viacha), designándose como martillero de la subasta del Sistema THOR al ABOG. JUAN CARLOS INGALI CONDORI (Martillero N° 12), debiendo en consecuencia procederse a la publicación de ley en un órgano de prensa de circulación nacional con cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley.-----

Los ciudadanos interesados en participar en el remate podrán habilitarse como postores previo depósito del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base del bien inmueble, sea mediante depósito judicial y/o en efectivo ante la martillera, al efecto podrán también recabar información en secretaría del Juzgado.-----

Asimismo, con el objeto de asegurar la publicidad de la presente determinación, se dispone pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de remate, debiendo el oficial de diligencias adjuntar la fotografía respectiva.-----

Se deja expresa constancia que sobre el registro del inmueble recae:-----

- Gravamen: Hipoteca (B-2) a favor de BANCO FORTALEZA

FONDO FINANCIERO PRIVADO S.A. mediante la Notaría de Fe Publica N° 11 - El Alto Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez.-----

- Gravamen: Aclaración (B-3) a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA mediante la Notaría de Fe Publica N° 11- El Alto Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez.-----

Gravamen: Hipoteca --- (B-4) a favor de BANCO FORTALEZA S.A. mediante la Notaría de Fe Publica N° 11 El Alto, La Paz Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez. -Gravamen: Reprogramación (B-5) a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZAS S.A.) mediante la Notaría de Fe Publica N° 11 El Alto, La Paz Dr. Santos Crispin Choquetarqui Torrez.-----

Gravamen: Embargo (B-6) a favor del BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.) ordenado por el Juez Dr. Mauricio Rivadeneyra Ergueta -Juzgado Público Civil y Comercial 10° El Alto.-----

Gravamen: Embargo (B-7) a favor del BANCO SOLIDARIO S.A. ordenado por la Juez Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - Juzgado Público Civil y Comercial 6o El Alto.-----

Embargo Preventivo (B-8) por Bs. 71.564,50 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA "BANCO FORTALEZA S.A." ordenado por el Juzgado Octavo Publico Civil y Comercial El Alto Dr. Rafael Villacorta Espinoza como emergencia del presente proceso.-----

A tal efecto CÍTESE A LOS ACREEDORES con la demanda, Sentencia y el presente auto, sea en estricto cumplimiento del art. 1479 del Código Civil. Sin perjuicio además deberá notificarse a los Juzgados donde se tramita el proceso a fines de conocimiento.-----

Nota.- Según la certificación de fs. 141-142 el inmueble registra adeudo tributario de las gestiones 1995, 1996, 2016, 2018 y 2019.-----

NOTIFIQUESE.-----

FIRMA Y SELLA: Dra. Reyna M. Brañez Serrano Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- EL ALTO-BOLIVIA. --- Abog. Nelly Pairumani Choquechambi SECRETARIA --- ABOGADA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO EL ALTO-LA PAZ - BOLIVIA-----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES AÑOS.-----

Nelly Pairumani Choquechambi  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO EL ALTO  
La Paz - Bolivia